REF: EXPT. 2020-01110712.

ACTA DPV

En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de junio de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas, Abog. IGNACIO PALERO; por ATE ROBERTO MACHO RAMIRO SALAS; OSCAR FUNES y FRANCISCO SANCHEZ por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la entidad gremial ate: 1-** enmarque de regimen de licencias ley 5811, o la mejor norma para el trabajador (anuales, regimen de licencias por enfermedad corto y largo tratamiento, cronicas y violencia de genero e institucional), **2-** liquidacion del item presentismo por razones de salud, **3-** enmmarque de viaticos con pernocte, sin pernocte y kilometraje, 4- subir el tope de los marcos salariales para el pago de las asignaciones familiares, teniendo como referencia el pago de las asignaciones familiares de los hijos de los trabajadores de los organismos nacionales, 5- acordar como acordo la provincia de mendoza la denominacion del trabajador en su bono salarial de planta temporaria a planta permanente, acuerdo paritarias de ate en el marco de la administracion publica provincial que ya es ley, 6- pase a planta de compañeros contratados de locacion de servicio y obra**, 7-** entrega de indumentaria segun marca la normativa de seguridad e higiene laboral a nivel provincial segun la actividad que desarrolla cada uno de los trabajadores, **8-** deuda de la indumentaria no entregada del 2017 al 2021 para liquidarse como lo ha realizado para los trabajadores de la legislatura e instituto de juegos y casinos por ate con un monto deducible por agente y funcion, 9- reconocimiento de la antiguedad de los trabajadores que estuvieron con contrato de locacion u otra forma de contratacion de forma normal, habitual y continua antes de su pase a planta. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se toma vista de lo expuesto por la entida sindical, remitiendo los puntos a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración, respecto de los puntos relativos a cuestiones laborales, se conviene la realización de reuniones técnicas con representantes de la DPV en la semana del 26 de junio de 2023. En virtud de lo solicitado por la entidad sindical ATE, en audiencia anterior, se acuerda que el 40% de los haberes brutos de los agentes del sector sean considerados en los terminos del art 86 inc e), de la ley del impuesto a las ganancias en razon ha deberse a mayores erogaciones derivadas del cumplimiento de la funcion. Se deja expresamente establecido que lo aquí expuesto rije a partir del mes de junio de 2023 y no da derecho a reclamar por liquidaciones de haberes con aterioridad al mencionado periodo. Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto firmando las partes por ante el funcionario que certifica.----------

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Francisco Sanchez
Delegado ATE Vialidad

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

SALAS RAMIRO
DELEGADO ATE

Abog. IGNACIO PALERO
Director de Relac. Colectivas y Promoción del Empleo
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Funes, Oscar
Delegado San Martin